



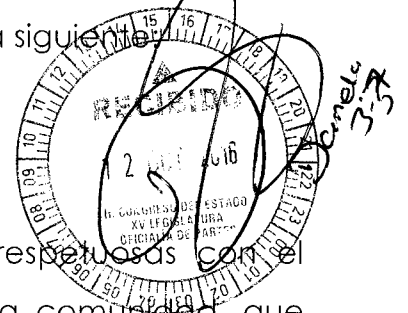
HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos, Diputados EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA, Presidente De La Gran Comisión y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y GABRIELA ANGULO SAURI, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la **Iniciativa de Decreto por el que se declara "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"**, misma que se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo sostenible son aquellas actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social, y con los valores de una comunidad, que permite disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes, donde la relación entre el turista y la comunidad es justa y los beneficios de la actividad es repartida de forma equitativa, y donde los visitantes tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje.¹

Aplicados al campo de la economía, la ecología o el desarrollo y responsabilidad social, el desarrollo sostenible y el desarrollo sustentable son sinónimos, y ambos términos pueden emplearse de forma indiferente, si bien



¹ <http://www.turismo-sostenible.org/docs.php?did=1>



algunos organismos prefieren usar sustentable y otros sostenible.² A nivel Federal, nuestra legislación en materia de Turismo retoma el término Desarrollo Sustentable dentro de su catálogo de términos y lo define dentro del artículo 3 fracción XIX, como aquel que cumple con las siguientes directrices:

- a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
- b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y
- c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Asimismo, en concordancia con la legislación general, a nivel local la ley de la materia, en su artículo 4 Bis retoma al Turismo Sustentable como aquel que cumple con dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos; aquel que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y aquel, que asegura el desarrollo de las actividades económicas viables, que obtengan beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y

² <http://educacion.uncomo.com/articulo/cual-es-la-diferencia-entre-sustentable-y-sostenible-21657.html>



obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La Organización Mundial del Turismo menciona que las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible se aplican a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.³

Actualmente el desarrollo sostenible enfrenta inmensos desafíos. En el mundo miles de personas se encuentran en situaciones de pobreza y privados de una vida digna, prevalecen las desigualdades, y aún existen diferencias en cuanto al acceso de oportunidades, la riqueza y el poder, aunado también a los efectos negativos que ha sufrido el medio ambiente en menoscabo de los recursos naturales, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación del suelo, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad.

Ante ello, el 25 de septiembre de 2015, como parte de las acciones en favor del desarrollo sostenible, a nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó "la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" a través de la cual se retomaron 17 objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas conexas. Los objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

³ <http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>



Este plan de acción tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, mediante la implementación de medidas eficaces y transformativas que permitan a los países retomar el camino de la sostenibilidad. Asimismo, se pretende retomar los objetivos del milenio que no lograron alcanzarse, así como hacer realidad los derechos de las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas mujeres y niñas.

Dentro del punto 30 de la mencionada "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", se invita a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

Asimismo, dentro del punto 78 se solicita a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales para la implementación general de dicha agenda, en la consecución de objetivos de Desarrollo Sostenible y basarse en los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y desarrollo sostenible, según proceda.

Dentro de las medidas que a nivel internacional adopta las Naciones Unidas para la consecución de los objetivos de mantener la paz y la seguridad, promover el desarrollo sostenible, proteger los derechos humanos, defender la ley internacional, y distribuir la ayuda humanitaria, se encuentran las celebraciones especiales, a través de las cuales observa días, semanas, años y décadas, cada una con un tema. Mediante estas celebraciones especiales,



se muestra el interés por las actividades y los programas de las Naciones Unidas en estas áreas y promueve la conciencia y la acción internacional. La mayoría de las celebraciones se han establecido por resoluciones de la Asamblea General, aunque algunas han sido designadas por las agencias especializadas. También observa aniversarios de eventos importantes en su historia.

En ese sentido, mediante resolución A/RES/70/193 adoptada el 22 de diciembre de 2015, determinó declarar el "2017 Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo", con la intención de promover esa actividad económica creando conciencia de la importancia de impulsarla y desempeñarla responsablemente.

En la resolución adoptada para la asignación del año, los Estados miembros reconocen el papel clave del turismo internacional para el desarrollo y subrayan la necesidad de que se entienda la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y de que se aprecien los valores inherentes de las diferentes culturas para contribuir a la paz en el mundo.⁴

Como parte de los compromisos asumidos a nivel internacional, el primero de octubre de 2015, México celebra la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, y reafirma su compromiso de implementar políticas públicas que permitan cumplir sus objetivos y metas.

Como resultado inmediato de la declaración, y en respuesta al compromiso del gobierno mexicano presentado en la Conferencia sobre Financiamiento

⁴ <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34143#.V9G3EIZ97IU>



para el Desarrollo en Adís Abeba el pasado julio, la Coordinadora de la Estrategia Digital Nacional, Alejandra Lagunes, lanza oficialmente la Carta Internacional de Datos Abiertos, con el objetivo de aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza y la innovación, promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana y combatir la corrupción a nivel global.

Esta carta constituye un medio a través del cual los gobiernos nacionales, regionales, locales y municipales, organismos gubernamentales internacionales, y otros tipos de instituciones del sector público ampliado pueden tener acceso a datos digitales relativos a puntos sociales claves, como son las actividades gubernamentales, la innovación, el desarrollo económico sustentable y la creación y expansión de políticas públicas y programas eficientes y efectivos. El acceso eficaz y oportuno a los datos ayuda a los individuos y a las organizaciones a desarrollar nuevos hallazgos e ideas innovadoras que pueden generar beneficios sociales y económicos, mejorando la vida de las personas en todo el mundo.

Si bien es cierto, nuestro país ha iniciado la adopción de medidas que promuevan el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos de la “Agenda para el Desarrollo Sustentable”, también es compromiso de los gobiernos estatales, implementar acciones a fin de conseguir la plena implementación de la presente Agenda de aquí a 2030.

El desarrollo sostenible del turismo involucra la participación de todos los agentes involucrados, así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso. El logro de un turismo



sustentable es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de sus incidencias, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias.

El turismo en los últimos años ha desarrollado una tasa de crecimiento superior al crecimiento de la economía en su conjunto, siendo para muchos países, y/o regiones una de sus principales actividades económicas.

Como bien es sabido, Quintana Roo, se mantiene como el principal destino turístico de México y América Latina. El desarrollo de nuevas formas de hacer turismo, principalmente relacionadas con la naturaleza y la cultura nos conducen a la creación de nuevos programas y circuitos turísticos de viaje, esta diversificación nos amplía el margen de crecimiento turístico en nuestro Estado.

Es para resaltar la reforma a la Ley de Turismo en el Estado del año 2014 en la cual se da un gran impulso al denominado Turismo Vivo o Etnográfico, cuya actividad principal tiene por objetivo conectar dos culturas diferentes, la del visitante y la del anfitrión, vinculando específicamente las tradiciones, costumbre y particularidades de los pueblos.

En ese tenor, el turismo en Quintana Roo, es uno de los sectores económicos con mayor desarrollo y crecimiento; es una política económica que incrementa la actividad comercial de la población, y por esos resultados, ha sido reconocido internacionalmente por su infraestructura y servicios turísticos.

En ese sentido, como parte de las acciones de apoyo y compromiso de



quienes tenemos la firme encomienda de velar por el desarrollo de las actividades económicas y la preservación de los recursos naturales de nuestro Estado, y de crear acciones legislativas que coadyuven a profundizar en la sensibilización de la comunidad quintanarroense respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico, en concordancia con la celebración que se realiza a nivel internacional, es que se propone la presente Iniciativa de decreto, para declarar el **"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"**.

Por lo anteriormente expuesto, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106, 107 Y 108 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, sometemos a la respetuosa consideración del Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO".

PRIMERO. Se declara para todo el Estado de Quintana Roo, "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo".

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Órganos Públicos Autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda **"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"**.

TERCERO. Los Municipios del Estado, previo acuerdo de su respectivo



Ayuntamiento, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2017 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

ATENTAMENTE

EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA

GABRIELA ANGULO SAURI

